



A partir de mañana, 16 de junio

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre la convocatoria de ayudas para la formación de profesionales del medio rural por casi 2 millones de euros

- El objetivo de estos apoyos es ampliar los conocimientos y capacidades de los profesionales mediante una oferta formativa actualizada para mejorar su competitividad y oportunidades de empleo

15 de junio de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha abierto el plazo para la solicitud de subvenciones para programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural. La convocatoria tiene un presupuesto de 1.979.800 euros.

El plazo para la presentación de las solicitudes se inicia mañana, 16 de junio, según ha [publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#). Podrán beneficiarse las organizaciones profesionales agrarias, de carácter general y de ámbito estatal; las organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal; y entidades, organizaciones o personas jurídicas directamente relacionadas con los sectores agrícolas, ganadero, agroalimentario o forestal sin ánimo de lucro.

Estas ayudas tienen como objetivo principal ampliar los conocimientos y las capacidades de los profesionales en el medio rural. Para ello, se hace necesario establecer una oferta formativa que actualice y fortalezca las competencias profesionales, que asegure su adaptación a las exigencias del desarrollo sostenible del medio rural, aumente su competitividad y mejore las oportunidades de empleo y trabajo. Las ayudas sufragarán los gastos de cursos y estancias.

El Consejo de Ministros aprobó en marzo las nuevas bases reguladoras para acceder a estas subvenciones, con el propósito de mejorar la eficacia y ejecución





de los fondos públicos, así como la calidad de las acciones formativas subvencionadas.

Las personas interesadas disponen de 20 días hábiles para presentar la solicitud en el registro electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/procedimientos-intermedio?cross_search=theme_type&type_id=2&theme_id=1

En el siguiente enlace puede consultarse el Real Decreto, donde se establecen las bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-7429>

